



PROPUESTA NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS

Desde el curso 2017-2018 el IES Rafael Frühbeck de Burgos cuenta con una biblioteca propia en un espacio específico destinado al efecto. El aumento de la demanda de uso de biblioteca hace necesario regular unas normas básicas de funcionamiento.

Los libros de préstamo y de consulta son la base de la biblioteca, pero entre sus fondos también pueden existir otros materiales: vídeos, CDs, revistas científicas y artísticas y materiales de asesoramiento didáctico y profesional.

Los usuarios de las bibliotecas podrán también utilizar los medios informáticos a su disposición.

1. Préstamo de libros

- 1.1. Se hará sólo en las horas de recreo, y prestarán los libros los profesores que en su horario tengan asignadas guardias de biblioteca de recreo.
- 1.2. El alumno deberá entregar su carné del centro y solo se prestará el libro por medios informáticos en la plataforma AbiesWeb. En dicha plataforma se consignará el libro prestado y el alumno que toma el libro. Los préstamos se harán por 15 días, con posibilidad de renovación por otros 15 días como máximo, y ello cuando el libro no haya sido solicitado por otra persona.
- 1.3. Los libros de consulta no se prestan y no se pueden sacar de la biblioteca.
- 1.4. Los alumnos no tienen acceso directo a los armarios donde se guardan los fondos (a excepción de los de consulta). Será el profesor encargado del préstamo en cada momento quien abra los armarios y coja los libros.
- 1.5. En caso de retrasos reiterados en la devolución de los libros por parte de algún usuario se puede adoptar la sanción de no volver a prestarle libros.
- 1.6. En caso de desperfecto o desaparición de algún libro prestado se hará responsable de ello al titular de dicho préstamo, quien tendrá que reponer el libro o sufragar la adquisición de uno nuevo.

2. Comportamiento en la biblioteca

- 2.1. La biblioteca es un lugar de estudio, por lo que el silencio en ella es norma básica. No se pueden hacer trabajos en grupo en la biblioteca.
- 2.2. Los alumnos seguirán las indicaciones de los profesores responsables en todo momento
- 2.3. Está terminantemente prohibida la presencia de alumnos en la biblioteca en horas de clase, salvo que cuenten con la autorización de Jefatura de Estudios.
- 2.4. Está prohibido comer y beber en la biblioteca.
- 2.5. El acceso a la biblioteca se realizará en los primeros 10 minutos de recreo y no se podrá volver a entrar si se sale de la misma transcurrido este tiempo.
- 2.6. Los alumnos deberán llevar sus materiales de estudio para acceder al espacio de biblioteca o el carné de alumno para solicitar el préstamo de un libro.
- 2.7. Si algún profesor desea dar algunas de sus clases en la biblioteca deberá reservarla apuntándose en el cuadrante que se colocará en las salas de profesores el día 1 de cada mes.



2.8. No se podrá permanecer en el pasillo de biblioteca ni entrar en ella una vez alcanzado el aforo máximo de 40 personas. En caso de mayor afluencia, el profesor de guardia de biblioteca podrá habilitar un nuevo espacio en aula ordinaria, bajo su criterio y supervisión.

3. Los ordenadores de las bibliotecas

- 3.1. El ordenador y los periféricos correspondientes del puesto de bibliotecario **son de uso exclusivo para la gestión de la biblioteca.**
- 3.2. La biblioteca cuenta además con ordenadores de uso público que deben ser utilizados únicamente para la realización de tareas de carácter académico: están absolutamente prohibidos los juegos y la conexión a las distintas redes sociales, así como el acceso a contenidos no relacionados con fines educativos. El incumplimiento de esta norma se considerará como falta contraria a las normas de convivencia del centro.
- 3.3. Para que un usuario pueda utilizar un ordenador deberá solicitarlo al profesor de guardia en la biblioteca, que le asignará el equipo que esté libre o le apuntará en una lista de espera.
- 3.4. Al terminar de utilizarlo, el usuario deberá dejar el equipo con todos los programas que haya utilizado cerrados, y en la pantalla del escritorio. A continuación, avisará al profesor correspondiente de que ha terminado su servicio.
- 3.5. No se permite grabar ningún tipo de archivo o programa en el disco duro de los ordenadores de la biblioteca, ni cambiar ningún aspecto de su configuración (fondo de escritorio, salvapantallas, tema...)